



Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

Orden de Gobierno	Poder de Gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Descripción de la Obligación	Inciso	Aplicabilidad	Area(s) o Unidad(es) Administrativa(s) que generan o posee (n) la información
Estatal	Poder Ejecutivo	Administración Centralizada	I	Marco normativo aplicable al sujeto obligado (Leyes, Códigos, Decretos de Creación, Manuales Administrativos, Reglas de Operación, Criterios, Políticas, entre otros).		Aplica	Dirección de Periódico Oficial del Estado. Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;		Aplica	Coordinación Administrativa Direcciones y Unidades
			III	Las facultades de cada área;		Aplica	Coordinación Administrativa en coordinación con las unidades administrativas
			IV	Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;		Aplica	Coordinación Administrativa Direcciones y Unidades



Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;		Aplica	Secretario, Subsecretarios y Coordinación Administrativa
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.		Aplica	Coordinación Administrativa
			VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;		Aplica	Coordinación Administrativa
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		Aplica	Coordinación Administrativa.
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e		Aplica	Coordinación Administrativa



Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

				informe de la comisión correspondiente;			
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;		Aplica	Coordinación Administrativa
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;		Aplica	Coordinación administrativa
			XII	La información, en versión pública, de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;		No aplica Este tipo de información no es generada por la Secretaría de Gobierno por tener facultades, competencias y funciones otorgadas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría: Art. 24 Fracc. XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado	
			XIII.	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la		Aplica	Unidad de Transparencia



Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

				dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;			
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		No aplica	
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		No aplica	



Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

						de Salud, Artículo 28, y Secretaría de Desarrollo Social y Humano Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública	
			XVI.	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;		No aplica Este tipo de información no es generada por la Secretaría de Gobierno por tener facultades, competencias y funciones otorgadas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Le corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental Artículo 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública.	
			XVII.	Información curricular desde nivel Jefe de Departamento o Equivalente hasta el Titular del Sujeto Obligado		Aplica	Coordinación Administrativa Direcciones y Unidades
			XVIII.	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;		No aplica Este tipo de información no es generada por la Secretaría de Gobierno por tener facultades, competencias y funciones otorgadas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche	



Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

			XIX	Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;		Aplica	Coordinación Administrativa. Unidad de Evaluación y Seguimiento. Unidades Administrativas generadoras Unidad de Transparencia Unidad de Datos Personales
			XX.	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;		Aplica	Coordinación Administrativa. Unidad de Evaluación y Seguimiento. Direcciones y Unidades generadoras. Unidad de Transparencia. Unidad de Datos Personales
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	a) Información financiera de (presupuesto asignado anual). b) Información financiera de (informes trimestrales de gasto). c) Información financiera de (cuenta pública).	Aplica	Coordinación Administrativa



Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

			XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de cada sujeto obligado;		Aplica	Unidad de Transparencia en coordinación con el Comité de Transparencia
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;		Aplica	Unidad de Transparencia con unidades administrativas generadoras de la información.
			XLI.	Los estudios financiados con recursos públicos;	a) Estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso. b) Estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas c) Estudios financiados con recursos públicos donde el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los	Aplica	Unidad de Transparencia con unidades administrativas generadoras de la información.



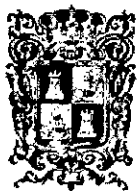
Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

					sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas. d) Casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligad fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración		
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;		Aplica	Coordinación Administrativa.
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;		Aplica	Coordinación Administrativa
			XLIV.	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		No aplica. Este tipo de información no es generada por la Secretaría de Gobierno por tener facultades, competencias y funciones otorgadas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	



Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

			XLV.	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;		Aplica	Unidad de Transparencia en coordinación con el Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno
			XLVI.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;		Aplica	Unidad de Transparencia en coordinación con el Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno
			XLVII.	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y		Aplica	Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos en coordinación con la Unidad de Transparencia.
			XLVIII.	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la Información estadística, responda a		Aplica	Unidad de Transparencia I. Oficina del Secretario;



Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

				las preguntas hechas con más frecuencia por el público.			<ul style="list-style-type: none">II. Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;III. Subsecretaría de Vinculación Interinstitucional;IV. Subsecretaría de Concertación Agraria;V. Subsecretaría de Gobierno Carmen;VI. Subsecretaría de Gobierno Zona Norte;VII. Subsecretaría de Gobierno Zona Sur;VIII. Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio;IX. Dirección del Registro del Estado Civil;X. Dirección de los Talleres Gráficos del Estado;XI. Dirección del Periódico Oficial del Estado;XII. Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;XIII. Dirección de
--	--	--	--	---	--	--	---



Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

							<p>I. El Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO);</p> <p>II. El Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP);</p> <p>III. El Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche;</p> <p>IV. El Archivo General del Estado de Campeche;</p> <p>V. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y</p> <p>VI. La Secretaría Técnica del Consejo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Campeche (CISJUPE).</p>
				Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la		Aplica	Unidad de Transparencia.



Secretaría de Gobierno.

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

				Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado			
--	--	--	--	---	--	--	--



Secretaría de Gobierno

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia específicas.

Artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal / Municipal	Poder Ejecutivo	Administración Centralizada	I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	a) El Plan Estatal de Desarrollo	Aplica	Oficina del Titular, Subsecretarías y Unidades Administrativas.
			I. ...	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	Coordinación Administrativa.
			I. ...	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	No aplica Este tipo de información no es generada por la Secretaría de Gobierno por tener facultades, competencias y funciones otorgadas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	



Secretaría de Gobierno

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia específicas.

Artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			I. ...	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No aplica Este tipo de información no es generada por la Secretaría de Gobierno por tener facultades, competencias y funciones otorgadas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.. Esta atribución corresponde a la Secretaría de Finanzas de conformidad con el art. 22 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	
			I. ...	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	Aplica	Dirección de Control Notarial.



Secretaría de Gobierno

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia específicas.

Artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			I. ...	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	No aplica Este tipo de información no es generada por la Secretaría de Gobierno por tener facultades, competencias y funciones otorgadas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Esta atribución corresponde a los Municipios de conformidad con el art. 111, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios.	
			I. ...	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica	Oficina del Titular y Unidades Administrativas.



Secretaría de Gobierno

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia específicas.

Artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPC)

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:	a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	No aplica Este tipo de información no es generada por la Secretaría de Gobierno por tener facultades, competencias y funciones otorgadas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Esta atribución corresponde a los Municipios de conformidad con el art. 188 ter de la Ley Orgánica de los Municipios.	
			II. ...	b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	No aplica Este tipo de información no es generada por la Secretaría de Gobierno por tener facultades, competencias y funciones otorgadas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. Esta atribución corresponde a los Municipios de conformidad con los art. 57, 58 y 59 de la Ley Orgánica de los Municipios.	